



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2015

RES.H.Nº 1600/15

**VISTO:**

La Resolución H. No. 1852-14, por la que se da por aprobada a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", requisito exigido por el Plan de Estudios correspondiente;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado instrumento se ha consignado erróneamente el nombre de la alumna Paola Janet Bides; por lo que corresponde enmendar el mismo y proceder a su registración;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA CONSEJERA PROFESORA REGULAR A/C DE DECANATO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR en la Res. H. Nº 1852-14. en la que se da por aprobada a alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que detalla, la realización de las trescientas (300) horas de "PRACTICAS PROFESIONALES", el nombre del alumno que se indica a continuación:

Donde dice:

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. Nº
BIDES Paola Yanet	711.167

**DEBE DECIR:**

APELLIDO Y NOMBRE	L.U. Nº
BIDES, PAOLA JANET	711.167

**ARTÍCULO 2º.-** DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo anterior, no modifica la fecha de egreso de la alumna.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE a Dirección de Alumnos, Docente responsable de las Prácticas Profesionales, Carrera de Ciencias de la Comunicación y CUEH.

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Dra. NOEMI ACRECHE  
Consejera Directiva A/C de Decanato  
Facultad de Humanidades - UNSa